5ª Edición

Convocatoria de Ayudas por la Igualdad - 2025

Bases

Objetivo: la convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por parte de Caixa Popular - Caixa Rural Coop de Crédit V. para la realización de proyectos que trabajen por la igualdad de género y que se vayan a llevar a cabo a lo largo del año 2025.

Ámbito territorial de ejecución de la actividad: Comunidad Valenciana.

Fondos disponibles: la dotación total es de 30.000 € distribuidos entre 3 categorías de ayudas y 1 reconocimiento especial:

- **Categoría Igualdad de Oportunidades**: reconoce iniciativas que trabajan para garantizar la inclusión y la justicia social, promoviendo la igualdad de oportunidades para colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.
  1 ayuda de 6.000€
  1 ayuda de 3.000€

- **Categoría Igualdad y Talento**: reconoce iniciativas que contribuyen a la innovación y el desarrollo económico, fomentando el emprendimiento y el liderazgo de las mujeres en el ámbito empresarial y social.
  1 ayuda de 6.000€
  1 ayuda de 3.000€

- **Categoría Igualdad para el Futuro**: reconoce iniciativas que promueven la igualdad de género entre niños y niñas, favoreciendo su apoderamiento y la rotura de roles de género por un futuro con más justo y equitativo.
  1 ayuda de 6.000€
  1 ayuda de 3.000€

- **Reconocimiento especial 2025 de Ayuda a la Igualdad**: Caixa Popular otorga este galardón a una entidad que ha destacado a lo largo del año por su compromiso y trabajo en favor de la igualdad.
  1 ayuda de 3.000€

Los proyectos podrán financiarse en parte o íntegramente.

Quién puede solicitarla: Podrán solicitar estas subvenciones las asociaciones y las entidades sociales domiciliadas en el territorio de la Comunidad Valenciana que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cada entidad podrá presentarse a una única categoría y con un solo proyecto.

No se podrán presentar aquellos proyectos que ya hayan sido premiados en anteriores convocatorias de las Ayudas por la Igualdad u otras convocatorias de ayudas de Caixa Popular.

Documentación a presentar:

Las entidades solicitantes deberán presentar sus propuestas de forma telemática hasta el 13 de abril:

Formulario de datos básicos, disponible en el siguiente enlace:
https://www.caixapopular.es/es/convocatoria-ayudas-igualdad

Voluntariamente, se presentará la memoria del proyecto (anexar a través del formulario).

Requisitos y criterios generales de valoración de proyectos:

- Relevancia de la igualdad de género en el proyecto.
- Grado de vulnerabilidad de las personas beneficiarias.
- Viabilidad y continuidad del proyecto.
- Claridad en la descripción de los objetivos, la metodología, las actividades, el presupuesto y la evaluación.
- Posibilidad de participación ciudadana en el proyecto.
- Carácter educativo y social del proyecto.
- Coherencia con los valores de Caixa Popular.

Jurado: El jurado está compuesto por personas del equipo de Caixa Popular Dona.

A la vista de las propuestas recibidas, el jurado seleccionará los 4 proyectos por categoría que considere más idóneos, entre los que el colectivo de trabajo de Caixa Popular escogerá los 2 proyectos que recibirán las ayudas para cada categoría.

El orden de las ayudas de los proyectos seleccionados vendrá determinado a través de una votación por parte de los titulares de la Tarjeta Dona de Caixa Popular a fecha 13 de abril. El proyecto más votado en cada categoría obtendrá la ayuda de 6.000€ y el segundo más votado la de 3.000€.

Caixa Popular podrá solicitar la documentación necesaria que estime oportuna, fijando exactamente la cuantía de su aportación y firmando con las asociaciones de los proyectos elegidos los convenios oportunos de colaboración.

La resolución del Jurado, de las votaciones del colectivo de trabajo y de los usuarios de la Tarjeta Dona es de carácter inapelable. El resultado final se anunciará en el mes de junio y se comunicará por escrito a las Asociaciones beneficiarias. Acudir a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

Forma de pago: Al firmarse el convenio se abonará el 100% de la cantidad concedida.

Obligaciones de las Asociaciones y Entidades beneficiarias:

Las asociaciones seleccionadas con las que se colabore estarán obligadas a:

- Incorporar la marca de Caixa Popular en cuantos materiales gráficos y soportes de las actividades objeto de ayuda realicen. Así como reflejar la participación de Caixa Popular en todos los documentos, anuncios o notas de prensa que se realicen, si los hubiera.
- Facilitar información del desarrollo de los proyectos durante su realización.

Así mismo quedan obligadas a presentar la conclusión del proyecto, y en todo caso la memoria del proyecto antes del 31 de diciembre del 2025.